


ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE RAFAEL ARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

El día de hoy viernes 13 de octubre de 2017, siendo las 10h10, en las inmediaciones de la calle Rafael Arias entre García de Valverde y Miguel Hernandez de la Administración Zonal Quitumbe (-0.289503, -78.564995), nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica y Jorge Albán; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Lorena Velástegui y Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; Arq. Luis Ortega por la Administración Eloy Alfaro (acompañante); Lcda. Alejandra Morales y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. Se deja constancia la ausencia de los representantes de la Administración Zonal Quitumbe a pesar de haber sido debidamente convocados.

El Concejal Garnica da la bienvenida a los presentes y concede la palabra al representante de la Secretaría de Territorio quien expresa que la propuesta de modificatoria vial obedece a la actual consolidación de la vía y de las edificaciones existentes.

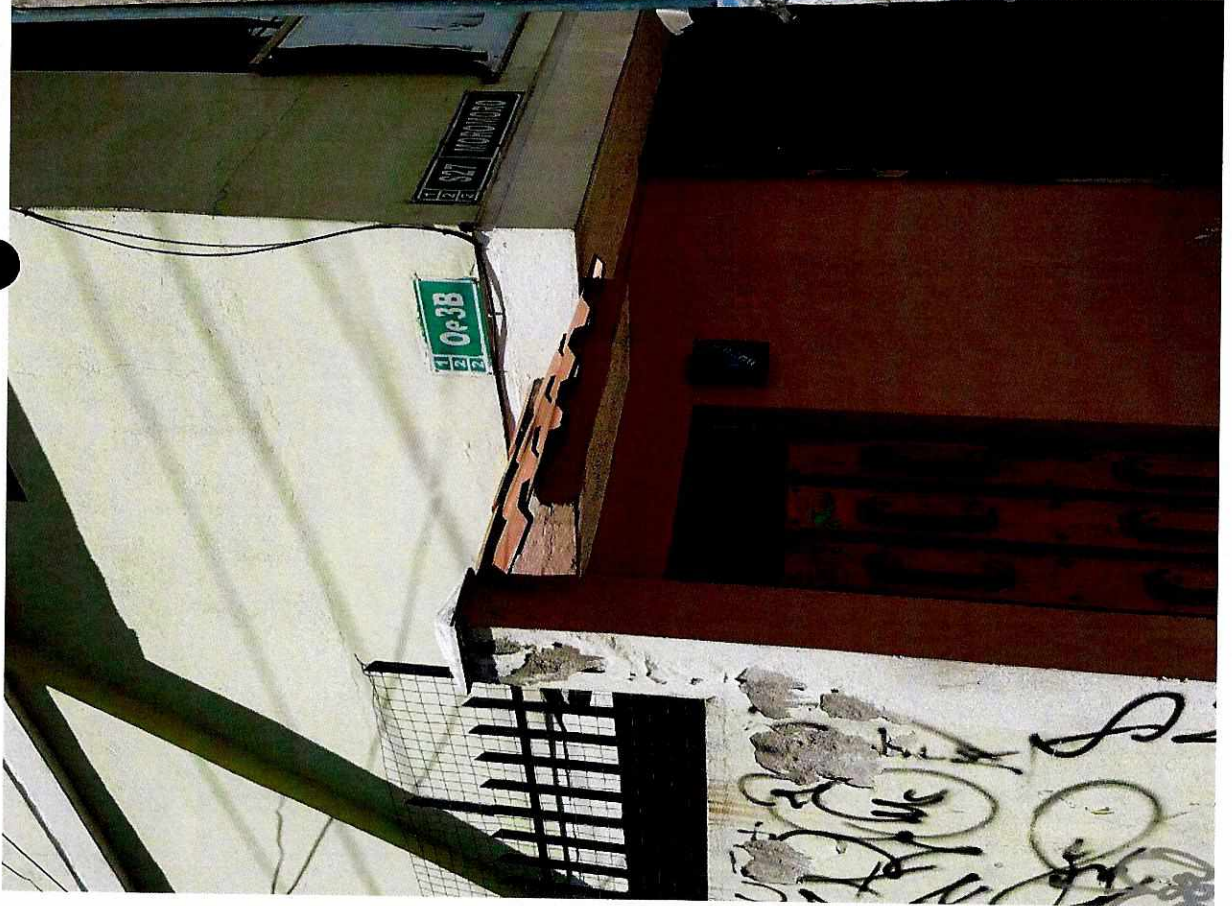
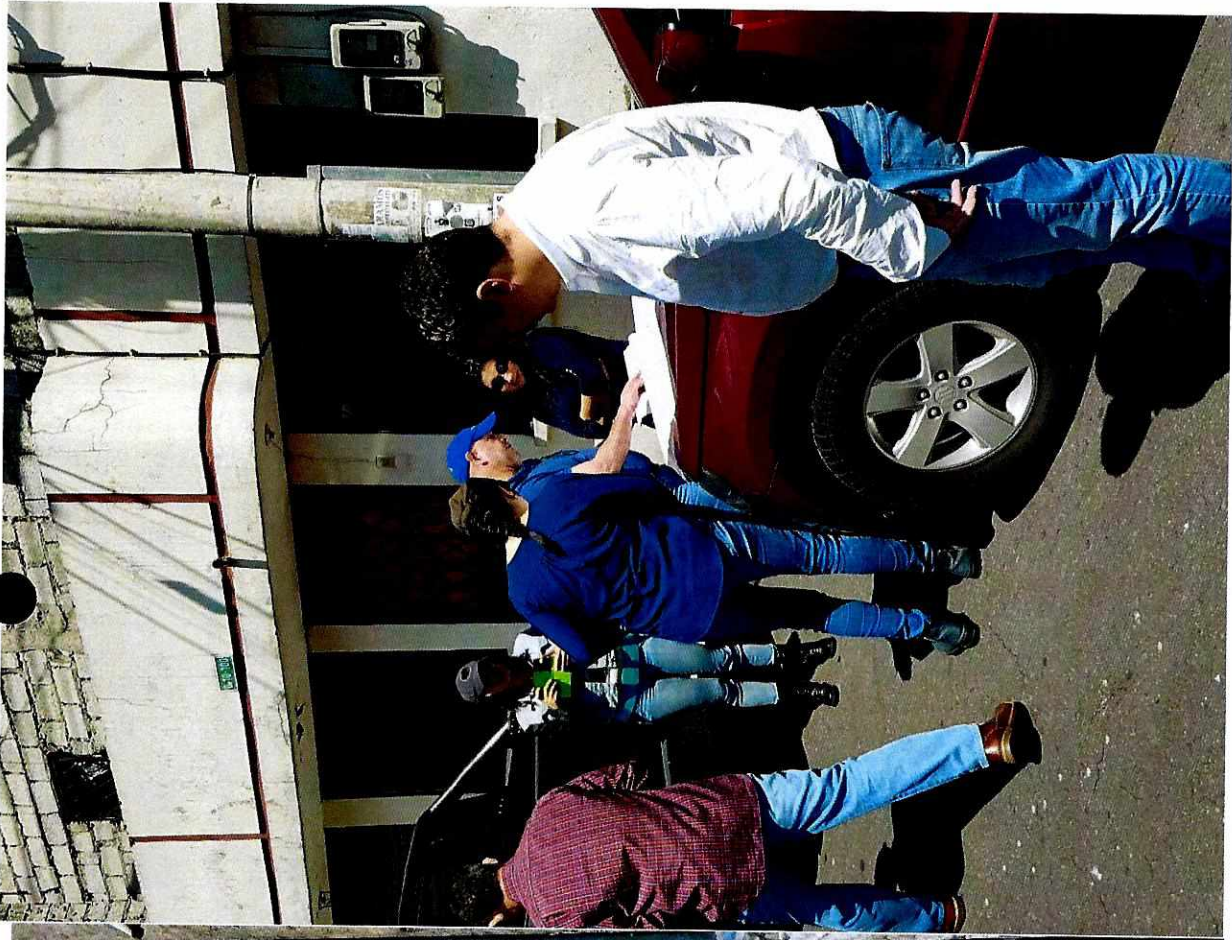
Por su parte el concejal Jorge Albán expresa su preocupación por cuanto las edificaciones no han respetado las secciones viales ni los retiros y además observa que las viviendas construidas están a pocos centímetros de los cables de energía eléctrica.

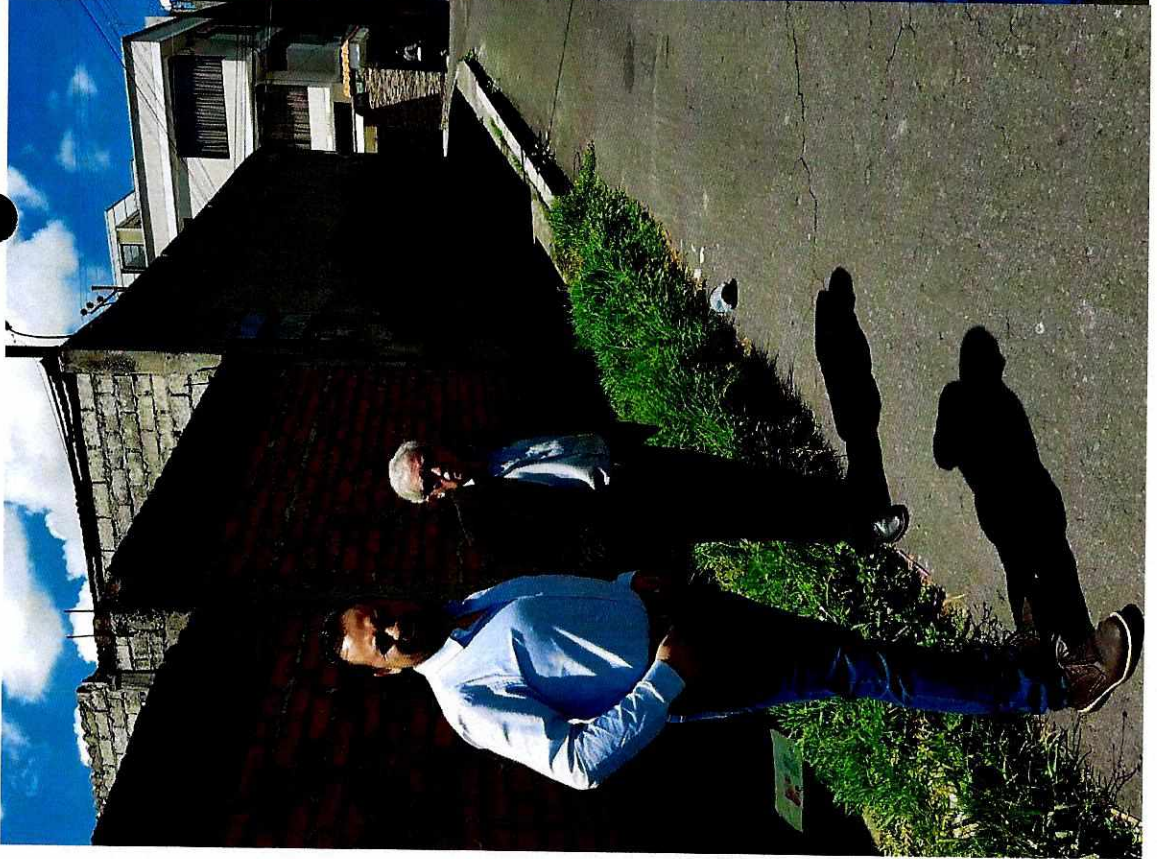
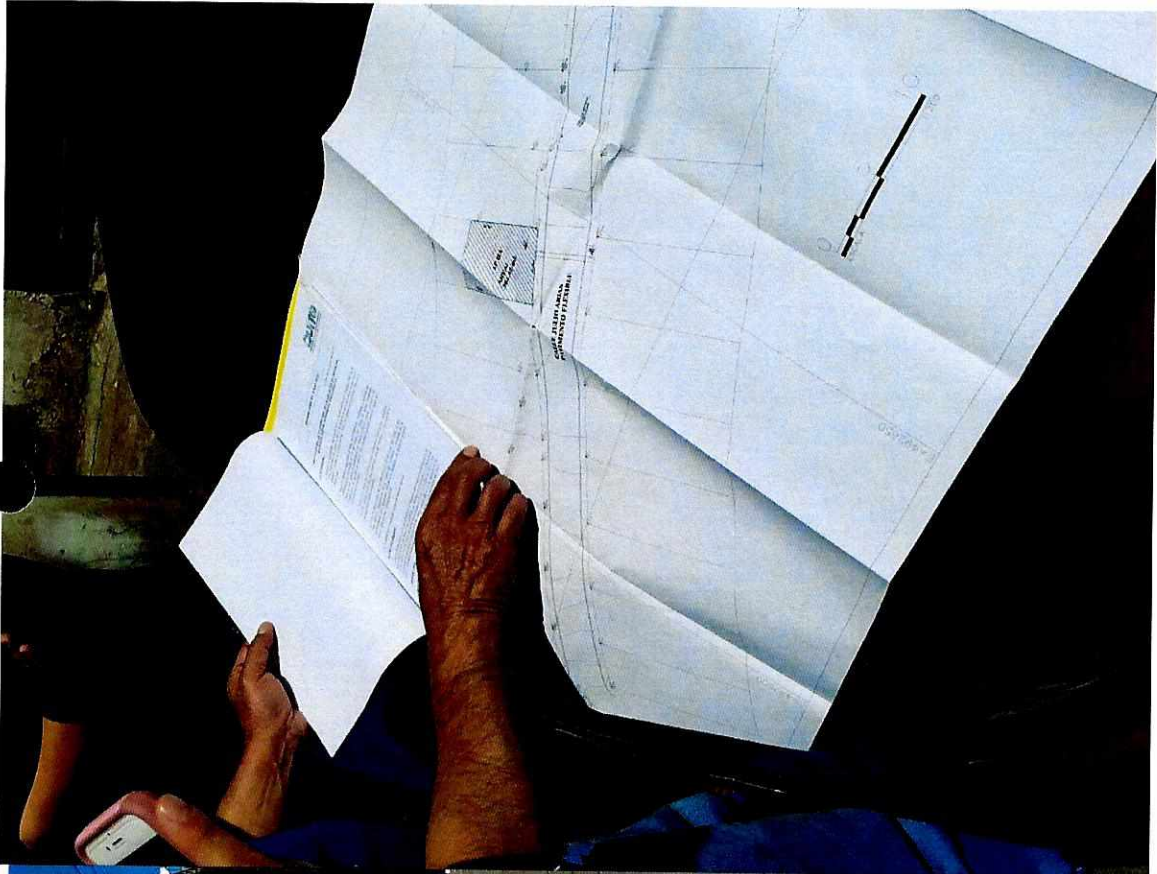
El Concejal Sergio Garnica señala que con estas observaciones y una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

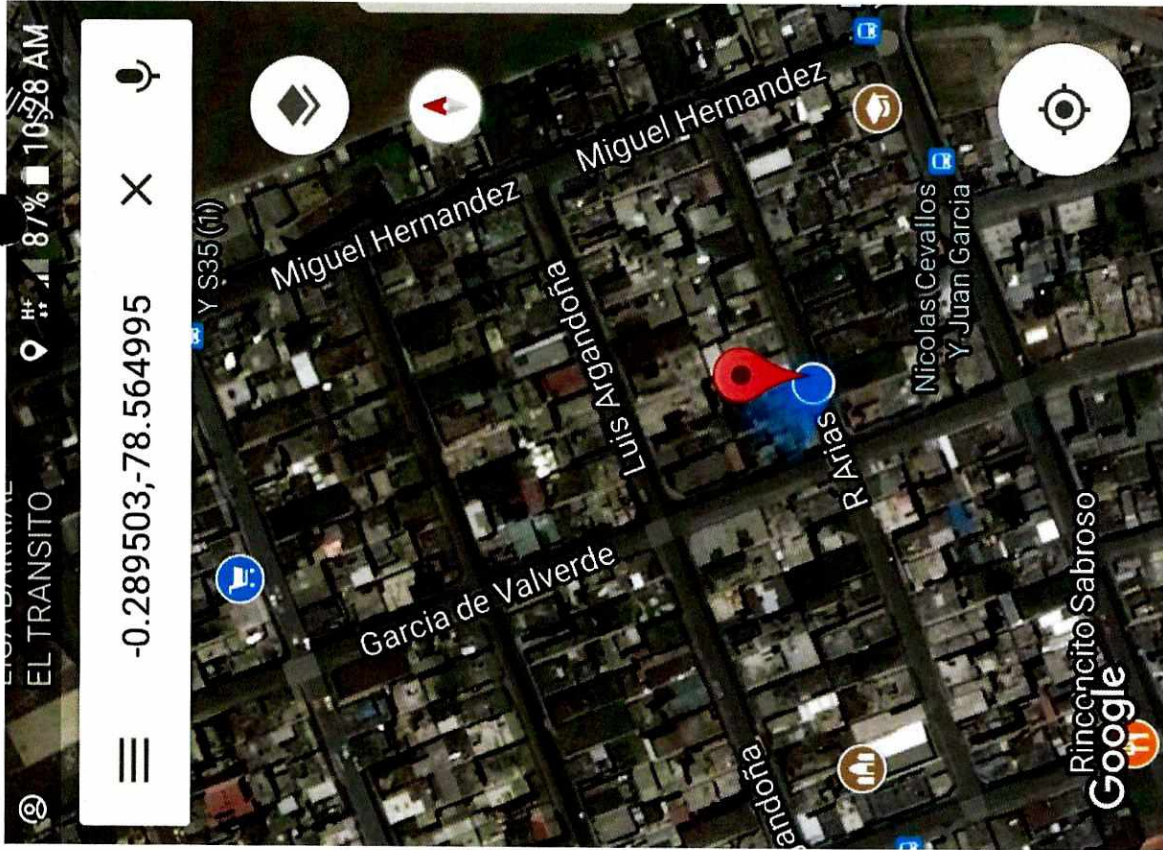


Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc









Marcador colocado

cerca de R Arias, Quito EC170105 • 🚶 1 min

📄 MÁS INFORMAC...

📍 INDICACIONES

*Comisión de Uso
de Suelo
31/10/2016*

**SECRETARÍA DE
TERRITORIO**

ALCALDÍA

31 OCT 2016

Quito

Oficio STHV-DMGT-

4851

Referencia: GDOC-2016-088137

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 16-2872 de 22 de septiembre de 2016, el señor Administrador de la Zona Quitumbe, envía el trazado vial modificatorio de la calle Julio Arias en el tramo comprendido entre las calles Miguel Hernández y García de Valverde del barrio El Girón de la parroquia Chillogallo.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, luego de revisar la propuesta vial, los Informes Técnico N°. 022-2016-TV-AZQ de 05 de mayo de 2016 y Legal N°. 5-DAJ-2016 del 09 de junio de 2016, emitidos por la Administración Zona Quitumbe, esta Secretaría manifiesta que la calle Julio Arias se encuentra consolidada y cuenta con todas las obras de infraestructura, por lo que es necesario modificar la sección transversal en el tramo comprendido entre las calles Miguel Hernández y García de Valverde, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial modificatorio con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE JULIO ARIAS
(TRAMO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HERNÁNDEZ
Y GARCÍA DE VALVERDE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.32m
CALZADA: 7.11m
ACERA NORTE: 1.56m
ACERA SUR: 1.65m

Atentamente,

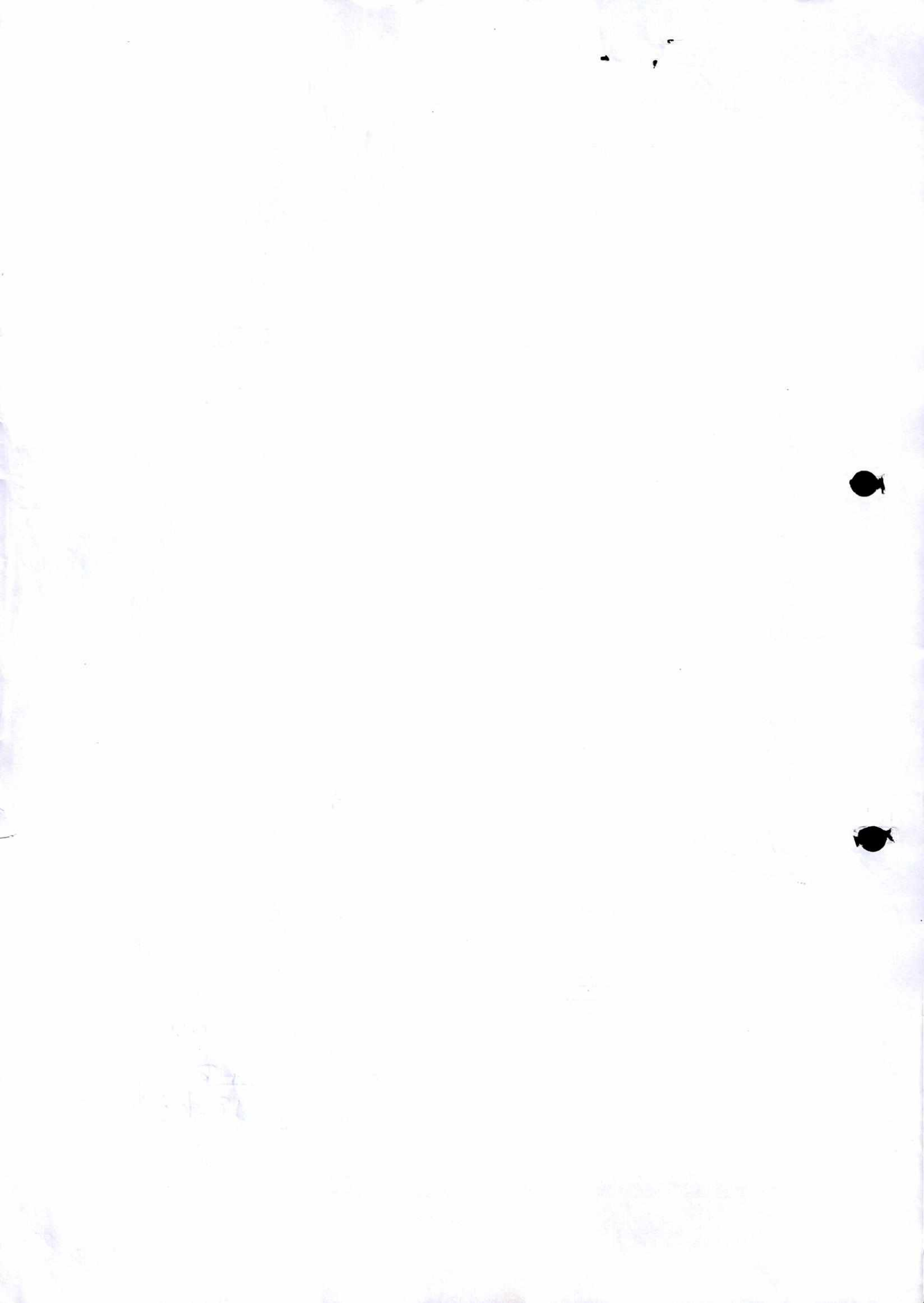
Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 17 fojas, incluido planos y un CD.

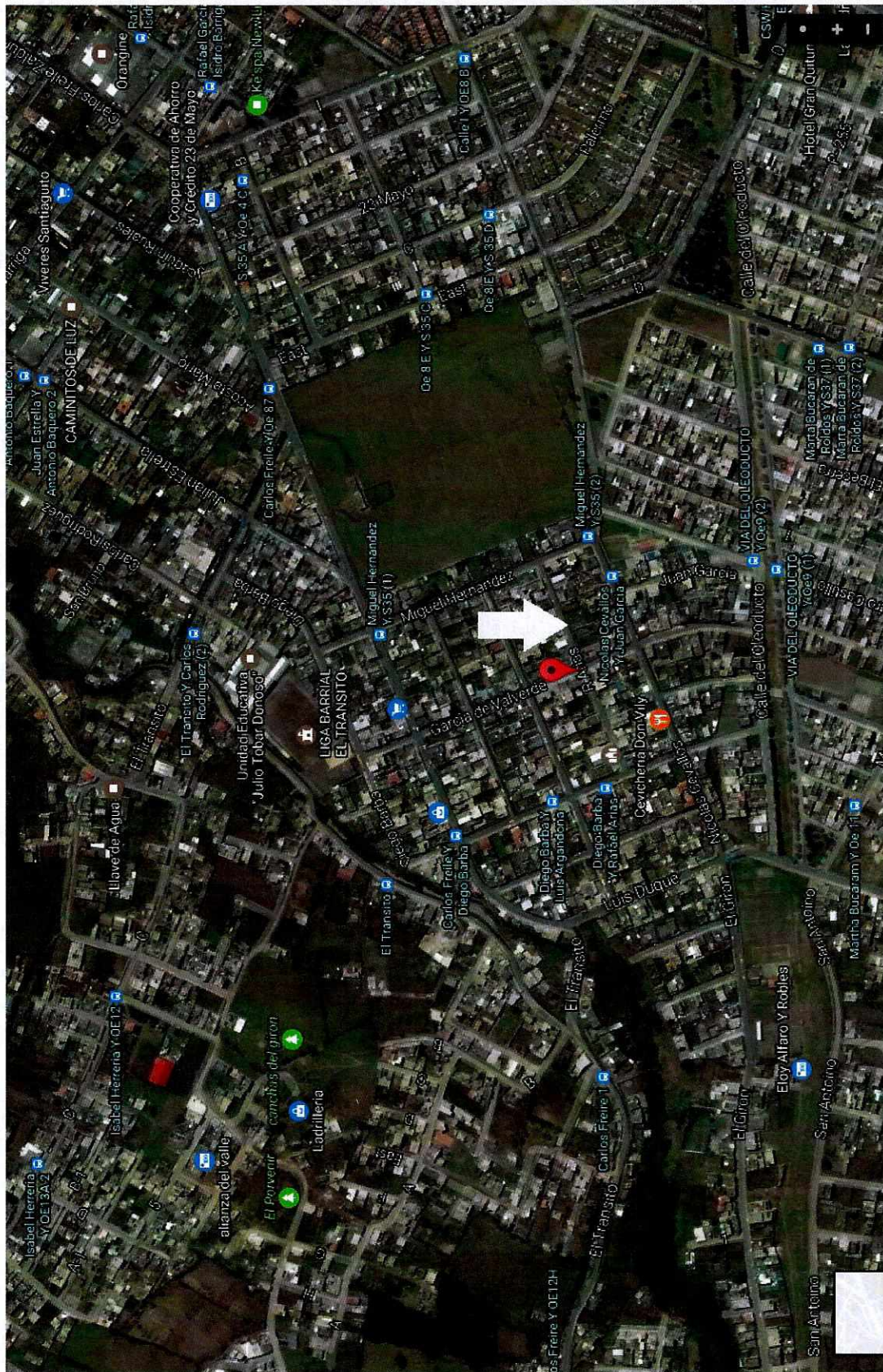
Elaborado:	Luis Jácome		2016-10-18
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2016-10-18

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	HORA:	31 OCT 2016 9:17
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN:	
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA:	18-h







Quito, 16 2872

22 SEP 2016

Arq.
Hugo Chacón Cobo
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente

De mis consideraciones.-

En atención al Oficio STHV-DMGT-03163 de fecha 21 de julio del 2016, mediante el cual solicita: *"luego de revisar la propuesta vial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario que se realice el trazado vial modificadorio de la calle Julio Arias en su longitud total"*, al respecto me permito indicar lo siguiente:

Se hizo la revisión de la propuesta de modificatoria del trazado vial de la Calle Julio Arias y se determinó que la parte interesada a modificar de la misma es solo la longitud que consta en los planos adjuntos con la propuesta vial en vista de que la continuación de la misma no necesita ser modificada.

Por este motivo remito el expediente completo que contiene 17 fojas útiles en donde se dignará encontrar los informes técnico y legal de la **MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE JULIO ARIAS, EN EL BARRIO EL GIRON Y PARROQUIA DE CHILLOGALLO.**


Solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


JULIO CÉSAR AÑASCO D.
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE



	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REALIZADO POR:	Arq. Juan Guerrero C.	13/09/2016	
REVISADO POR:	Ing. Edwin Guevara	13/09/2016	

Adjunto Expediente con 17 (diecisiete) fojas útiles

1905



12 1 JUL 2016

Quito,

331
Oficio STHV-DMGT-

3163

Referencia: GDOC-2016-088137

Señor
Julio César Añasco Defaz
ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Administrador:

En atención al Oficio N°. 16-1890 de 14 de junio de 2016, mediante el cual envía el trazado vial modificadorio de la calle Julio Arias del barrio El Girón, parroquia Chillogallo.



Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario que se realice el trazado vial modificadorio de la calle Julio Arias en su longitud total, para lo cual remito la documentación recibida.

Atentamente,

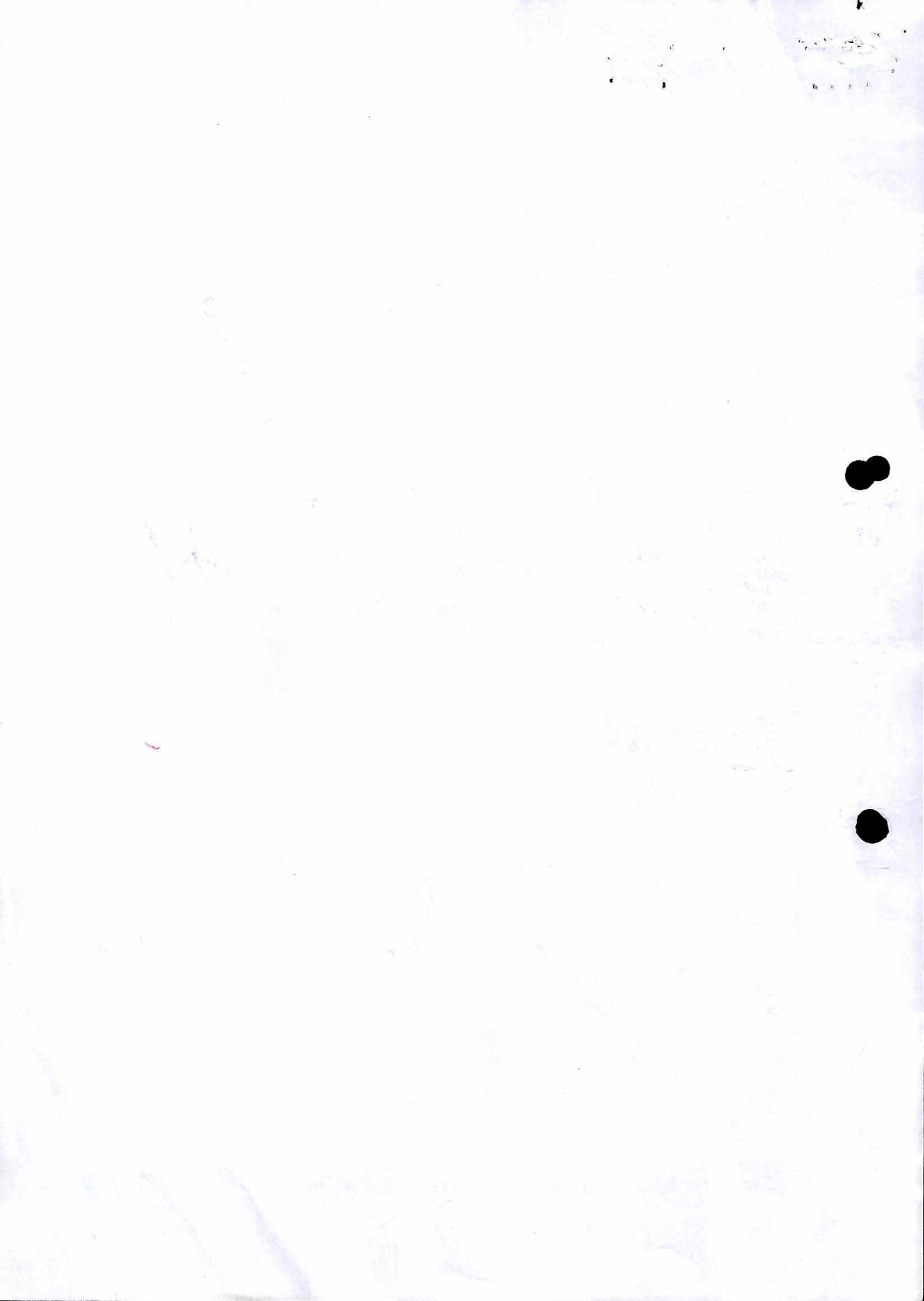


Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 16 fojas, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-07-14
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2016-07-14



INFORME LEGAL No. 5-DAJ-2016

Quito, 09 de junio de 2016

**MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE JULIO ARIAS DEL
BARRIO EL GIRON, PARROQUIA CHILLOGALLO**

ANTECEDENTES:

1. Revisado el expediente relacionado con la Modificatoria del Trazado Vial de la calle "Julio Arias" del barrio El Girón, se desprende que el mismo se encuentra aprobado y consta en la Hoja Vial No. 31811 fue aprobado el trazado vial de la citada calle.
2. Mediante solicitud ingresada en esta Administración, asignado a trámite No. MDMQ-AZQ-20163165-38 el 02 de marzo del 2016, el señor Sebastián Morocho, en calidad de propietario del predio 173227, solicita se realice la modificación del trazado vial para el cual adjuntó copia del archivo digital del levantamiento fotográfico.
3. Con fecha 05 de mayo del 2016, se emitió el Informe Técnico No. 022-2016-TV-AZQ suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe.
4. A través del Memorando No. TV-050-2016 de 05 de mayo del 2016, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
5. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

NORMATIVA VIGENTE:

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformativas No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

CRITERIO LEGAL:


Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 022-2016-TV-AZQ así como las condiciones existentes en el sitio, no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y

Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1, siendo necesario por ende modificar la vía en razón del grado de consolidación y con la finalidad de que las personas del sector puedan actualizar las líneas de fábrica y no registren ningún tipo de afectación; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,


Dr. John Acosta Garrido
Director de Asesoría Jurídica

Trámite analizado y elaborado	Dra. Vacasela	09-06-2016	
-------------------------------	---------------	------------	--

INFORME TÉCNICO No. 022-2016-TV-AZQ

ASUNTO: MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "JULIO ARIAS" DEL BARRIO EL GIRÓN, PARROQUIA CHILLOGALLO.

Fecha: 05 de mayo del 2016

ANTECEDENTES:

Mediante oficio ingresado con número de trámite: MDMQ-AZQ-20163165-38 del 02 de Marzo de 2016, el Sr. Morocho Caguana Sebastian, en calidad de propietario del predio N° 173227, con clave catastral 31811-16-017 ubicado en la parroquia Chillogallo, barrio "El Girón", solicita se realice la modificación del trazado vial de la Calle Julio Arias, para el cual adjunta copia del archivo digital del levantamiento topográfico.

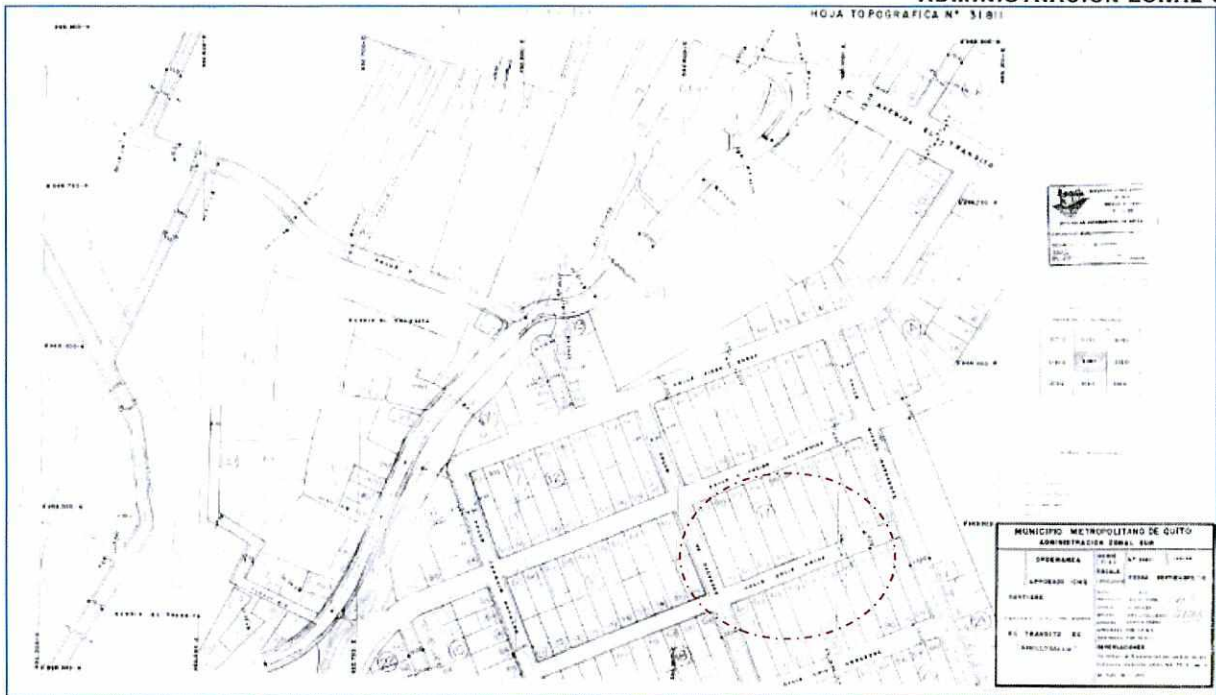
Se realizó la inspección en sitio y se verificó mediciones en campo de la vía, la misma que se encuentra consolidada y según las fotos que a continuación se exponen, certifican la necesidad del sector en la modificación de esta vía:

ANEXO FOTOGRAFICO



PREDIO 173227

PREDIO 173227



HOJA VIAL N° 31811 – CALLE JULIO ARIAS

CRITERIO TÉCNICO:

Se realizó las verificaciones de campo, comprobando dimensiones y configuración geométrica de la calle “**JULIO ARIAS**” en el barrio EL Girón, la misma que se encuentra definida al 100% por bordillos y aceras.

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe sugiere que es necesario modificar la sección de la Hoja Vial N° 31811 además de la calzada y las aceras del tramo comprendido entre la Calle Miguel Hernandez y la Calle de Valverde, en vista de que el sector se encuentra consolidado.

- **CALLE: “JULIO ARIAS” Sección a modificar**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	10.32 m
CALZADA:	7.11 m
ACERA LADO NORTE:	(variable) 1.56 m
ACERA LADO SUR:	(variable) 1.65 m

	Sección según hoja de Trazado vial N° 31811	Sección a modificar
Sección	11.00 m	10.32 m
Calzada	7.10 m	7.11 m
Acera lado Norte	1.40 m	Variable (1.56 m – 1.65 m)
Acera lado Sur	2.50 m	Variable (1.56 m – 1.65 m)

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que no es posible cumplir con lo que reza la **Ordenanza 0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), **por encontrarse consolidado sus tramos.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe sugiere que es necesario modificar el trazado de la vía antes descrita, la cual se encuentra en la Hoja de Trazado Vial N° 31811, ya que la misma se encuentra consolidada y servirá para que las personas de este sector puedan actualizar las respectivas líneas de fábrica y no se encuentren con ningún tipo de afectación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente

Arq. Juan Guerrero C.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

